



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * RESOLUCIÓN N° 371, CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD –DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA-, JEFATURA DISTRITAL LA COSTA, EL “DESTACAMENTO CLASE B NUEVA ATLANTIS”.
 - * RESOLUCIÓN N° 386, DESESTIMANDO REVISIÓN DE SITUACIÓN ESCALAFONARIA DE PERSONAL POLICIAL.
 - * RESOLUCIÓN N° 388, APROBANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, APERTURA DE LAS SEDES DESCENTRALIZADAS DE FORMACIÓN POLICIAL EN LAS CIUDADES DE BAHÍA BLANCA, OLAVARRÍA, MAR DEL PLATA Y PERGAMINO.
 - * RESOLUCIÓN N° 389, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE LA POLICÍA DE DISTRITO BERISSO.
 - * RESOLUCIÓN N° 395, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL SAN CAYETANO.
 - * RESOLUCIÓN N° 399, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA “EMPRESA DE SEGURIDAD CORDILLERA S.R.L.”.
 - * RESOLUCIÓN N° 400, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA “STRIGER S.R.L.”.
 - * RESOLUCIÓN N° 401, AUTORIZANDO CAMBIO DE SEDE DE LA EMPRESA “J.S.A. ASESORES EN SEGURIDAD S.R.L.”.
 - * RESOLUCIÓN N° 402, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA “OMEGA S.R.L.”.
 - * RESOLUCIÓN N° 403, AUTORIZANDO DESIGNACIÓN JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA “ESTE S.A.”.
 - * RESOLUCIÓN N° 404, AUTORIZANDO USO UNIFORME DE LA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA “PERFORMANCE GROUP S.R.L.”.
 - * RESOLUCIÓN N° 405, AUTORIZANDO CESE DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA “CARCEDA SEGURIDAD S.R.L.”.
 - * RESOLUCIÓN N° 406, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA “R.C. SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L.”.
 - * RESOLUCIÓN N° 407, HABILITANDO DEFINITIVAMENTE A LA EMPRESA “SEGURIDAD EMPRESARIA S.A.”.
 - * RESOLUCIÓN N° 408, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA “COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.”.
 - * DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD N° 002, DESIGNANDO RESPONSABLE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE ASPIRANTES A LAS POLICÍAS DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - * DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD N° 003, DESIGNANDO RESPONSABLE DEL “SUBPROGRAMA CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN”.
 - * DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA N° 243, DELEGANDO EN LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA LAS TAREAS DE CONTROL TENDIENTES A LA RACIONALIZACIÓN Y REDUCCIÓN DEL GASTO EN MATERIA DE FOTOCOPIAS.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTO.
 - * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y LEVANTAMIENTO.
 - * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASE.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS. (●)

LA PLATA, 11 de abril de 2006.

Visto que se propicia la creación de una dependencia policial en la localidad de Mar de Ajó, en el Partido de La Costa, y

CONSIDERANDO:

Que por iniciativa de la Sociedad de Fomento Nueva Atlantis se propone la instalación de una dependencia con rango orgánico de Destacamento, en la localidad de Mar de Ajo;

Que mediante expediente 21.100-540.660/03 c/21.100-541.380/03, se tramita la donación del inmueble que servirá de base del elemento a crearse; propiedad de la Empresa "Tierras y Balnearios de Mar de Ajo S.R.L."

Que el Jefe de Policía de Distrito La Costa, se ha expedido favorablemente sobre su conveniencia y la existencia de recursos humanos y logísticos para su constitución;

Que corresponde brindar una adecuada prestación del servicio de seguridad en la zona, lo que redundara en beneficio de la comunidad;

Que se han cumplido los tramites administrativos necesarios para el dictado del correspondiente acto administrativo, en el marco de lo normado por el art. 12° de la Ley 12.155,

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad –Dirección General de Coordinación Operativa-, Jefatura Distrital La Costa, el "**DESTACAMENTO CLASE B NUEVA ATLANTIS**", a depender orgánica y funcionalmente de la Comisaría de La Costa Segunda, Mar de Ajo.

ARTÍCULO 2°.- Fijar la base operativa del elemento creado en el inmueble sito en la intersección de Avenida Roldán, Avenida Chascomús y Diagonal Ayacucho, de la localidad de Mar de Ajó, Partido de La Costa.

ARTÍCULO 3°.- Determinar el ámbito de responsabilidad del Destacamento, de acuerdo al siguiente detalle: AL NORTE (PAF): por Avenida Colón, desde Ruta Provincial Nro. 11 (Km. 347) hasta el Mar Argentino. AL ESTE: con el Mar Argentino, desde Avenida Colón hasta el limite con el Partido de Pinamar. AL SUR (PAD): por el limite con el Partido de Pinamar, desde el Mar Argentino hasta el kilómetro 382 de Ruta Provincial Nro. 11. AL OESTE (MDC): por Ruta Provincial Nro. 11, desde el kilómetro 382 de la misma, hasta Avenida Colón.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Sr. Jefe de Distrito La Costa y al Sr. Delegado de Obras a intervenir en forma conjunta o alternada en el diligenciamiento de los tramites tendientes a perfeccionar la ocupación del inmueble que sirve de asiento a la dependencia policial creada.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Informativo.

RESOLUCIÓN N° 371.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA , 18 de abril de 2006.

Visto el expediente n° 21.100-021.670/04, por el cual el Teniente, legajo n° 23.554 Gabriel CABRAL, solicita la revisión de su situación escalafonaria, en razón de considerar postergado su ascenso; y

CONSIDERANDO:

Que su presentación y atento al principio de formalismo moderado previsto en el artículo 88 del Decreto-Ley n° 7647/70, se considerará como recurso de revisión (conf. artículo 118 del Decreto Ley citado), no correspondiendo el análisis del período anterior al 30-06-2002, en virtud del criterio sustentado por la Asesoría General de Gobierno por cuanto considera que no resulta viable rever la situación del agente a más de dos (02) años, encontrándose alcanzadas por el instituto de la prescripción – a tenor de lo normado por el artículo 4030° del Código Civil -;

Que al momento de la presentación resultaba de aplicación en la especie lo normado por los artículos 76 inciso a) primer párrafo y 78 del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95), que establecían que al entonces grado de Oficial Subinspector se promovería por antigüedad y calificación 2/3 y por el sistema de selección 1/3;

Que surge de autos, el peticionante fue declarado por las Juntas de Calificaciones que sesionaran en los años 2002 y 2003, como "Apto para el Ascenso", calificación Muy Bueno 8 puntos, Orden Escalafonario 86 y como "Apto para el Ascenso", calificación Sobresaliente 10 puntos, Orden Escalafonario 54, habiendo sido promovidos a la jerarquía de Oficial Subinspector, un total de 784 y 643 efectivos respectivamente (fs. 32);

Que conforme se desprende de su foja de servicio, el actor fue promovido a la jerarquía de Oficial Subinspector del Agupamiento Comando, mediante Resolución 1.1.1.17 n° 23 del 25 de enero de 2005 a partir del 01/01/05 (fs. 37/38);

Que el nuevo Estatuto de Personal de la Policía de la Provincia aprobado por Ley 13.201, ha entrado en vigencia a través de la aprobación de su Reglamentación mediante Decreto n° 3.326/04 de fecha 30 de diciembre de 2004, modificado por Decreto n° 3.436/04;

Que conforme lo establece el Anexo 1 de dicha norma reglamentaria, los grados de Suboficial Mayor; Oficial Ayudante y Oficial Subinspector, fueron unificados en el de Teniente del nuevo escalafón;

Que en orden a ello, el planteo de revisión escalafonaria impetrado por el Teniente Gabriel CABRAL se torna abstracto para su tratamiento;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04), n° 13.175, n° 13.201 y su Decreto Reglamentario n° 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, la revisión de la situación escalafonaria interpuesta por el Teniente Gabriel CABRAL (D.N.I. 27.314.407 – Clase 1979), por los argumentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaria General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia -, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 386.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 de abril de 2006.

Visto el proceso de descentralización llevado a cabo por este Ministerio de Seguridad, para la Formación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que el proceso de transformación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, impone adoptar medidas estructurales, para el logro de la conformación de una fuerza civil, armada, profesional y eficiente, al servicio de un Estado de Derecho y al desarrollo de la calidad de vida de la ciudadanía, en cuestiones vinculadas con la seguridad;

Que conforme a las acciones que en materia de prevención y represión del delito se han diagramado, aparece como necesario el incremento y asignación de efectivos policiales a las distintas jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires;

Que es imperante, en consecuencia, la necesidad de incorporar policías, siendo preciso contar con los espacios adecuados para desarrollar su formación profesional;

Que la proximidad a la comunidad de origen de los aspirantes configura el contexto apropiado para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, análisis y reflexión del desempeño profesional para el ámbito local;

Que la existencia de sedes descentralizadas para la formación policial constituye una condición de equidad e igualdad de oportunidades para los Aspirantes a Oficiales de Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fin de llevar adelante el proceso de descentralización de la formación policial, se han celebrado Convenios de Colaboración con el Comando del Quinto Cuerpo de Ejército, a efectos de utilizar transitoriamente instalaciones y medios militares;

Que el funcionamiento de la Sede Descentralizada de Formación Inicial de Bahía Blanca, tendrá su asiento en el Batallón de Comunicaciones 181 "Sargento Mayor Santiago Buratovich", ubicado en Cuyo 1600 de Bahía Blanca y la Sede Descentralizada de Formación Inicial de Olavarría, tendrá su asiento en la Guarnición Ejército Olavarría, ubicado en la Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi s/n de Olavarría;

Que del mismo modo se ha actuado respecto de la Sede de Formación Inicial de Mar del Plata, con asiento en Ruta Provincial N° 11 Km. 544,900, Complejo Turístico Chapadmalal y de la Sede de Formación Inicial de Pergamino, con asiento en el Predio del Parque Municipal General San Martín, ubicado en Alvear y Lavalle de Pergamino;

Que la presente, se dicta de conformidad a lo establecido por la Ley 12155, (T.O. por Decreto 3206/04);

Por ello;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Capacitación para el corriente ciclo lectivo, la apertura de las sedes descentralizadas de formación policial con asiento en las ciudades de Bahía Blanca, Olavarría, Mar del Plata y Pergamino, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo y dese al SINBA. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 388.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 de abril de 2006.

Visto la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Policía de Distrito Berisso, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia el reemplazo del Inspector Adriana Patricia Busticci, legajo n° 13.420, titular de la Jefatura Distrital Berisso;

Que para ocupar el cargo que la nombrada deja vacante se propone al Capitán Claudio Dominguez Amaya, legajo N° 15.553;

Que analizados los antecedentes del mencionado Capitán, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley n° 13.175, 4 y 12 de la Ley n° 12.155 y la Resolución n° 1625/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase, a partir del dictado de la presente, el Cargo de Jefe de Policía de Distrito Berisso, al Inspector Adriana Patricia Busticci, legajo n° 13.420 (DNI 12.964.439 – clase 1959), asignada mediante Resolución n° 31/05.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Berisso, al Capitán Claudio Dominguez Amaya, legajo n° 15.553 (DNI 16.564.923 – clase 1963), de acuerdo con las disposiciones de la Resolución N° 1625/04.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese al Jefe de Seguridad Departamental La Plata, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 389.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de abril de 2006.

Visto el expediente n° 21.100-450.707/05 con su agregado n° 21.100-454.648/05, por cuyas actuaciones se propicia la adecuación de funciones en el ámbito de la Policía Comunal de Seguridad San Cayetano; y

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal del partido de San Cayetano ha firmado el Convenio de Adhesión a la Ley 13.210, que crea las bases jurídicas de organización de las Policías Comunes de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que en razón de haberse dispuesto por Resolución 1.1.1.17 n° 427/05, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio del Capitán, legajo n° 12.452 Ricardo Alberto DARUICH, quien fuera designado como Jefe de la Policía Comunal de Seguridad San Cayetano por Resolución n° 1.639 de fecha 29 de octubre de 2004, deviene menester en la instancia limitar la función asignada;

Que se ha propuesto para ocupar dicho cargo, al Capitán legajo n° 15.046 Daniel Alberto BRAVO (DNI 16.248.526 – clase 1963);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley n° 13.175, la Ley n° 13.210 y su decreto reglamentario n° 2419/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase, a partir del 21 de octubre de 2005, la función de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad San Cayetano, al Capitán Ricardo Alberto DARUICH (DNI 12.408.619 – clase 1956), asignada mediante Resolución n° 1.639 de fecha 29 de octubre de 2004, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Desígnese, a partir del dictado de la presente, como Jefe de la Policía Comunal de Seguridad San Cayetano, al Capitán Daniel Alberto BRAVO (DNI 16.248.526 – clase 1963), quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Inspector, conforme lo previsto por el artículo 10 del Decreto n° 2.419/04, reglamentario de la Ley 13.210.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese al señor Intendente Municipal de San Cayetano, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 395.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de abril de 2006.

Visto el presente expediente 21100-288.770/02 y sus agregados 21100-287.508/02, 21100-287.509 y 21100-112.702/04, en el que la empresa "**EMPRESA DE SEGURIDAD CORDILLERA S.R.L.**" solicita el cambio de sede social y de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento dieciocho (fs. 118), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de calle Esquel n° 699 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, acompañando la documentación correspondiente;

Que a fojas ciento dieciocho/vuelta (fs. 118/vuelta), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas ciento ochenta y nueve (fs. 189), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 inc. b d e la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad "EMPRESA DE SEGURIDAD CORDILLERA S.R.L.", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la calle Esquel n° 699 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad de la prestadora de servicios de seguridad privada "EMPRESA DE SEGURIDAD CORDILLERA S.R.L.", al Comisario Inspector (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Delfor Osvaldo MENDEZ, DNI. 5.247.591.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 399.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de abril de 2006.

Visto el presente expediente 21.100 – 687.183/01 y su agregado 21.100– 684.471/01, en el que la empresa "**STRIGER S.R.L.**", solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas noventa (fs. 90), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de calle Estrada N° 69, de la localidad de Belén, Partido de Escobar;

Que en tal sentido a fojas ciento treinta y uno (fs. 131), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 28 inc. b de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad "**STRINGER S.R.L.**", a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la calle Estrada N° 69, de la localidad de Belén, Partido de Escobar.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 400.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de abril de 2006.

Visto el presente expediente 21.100 – 073.734/99 y sus agregados 21.100–111.234/99, en el que la empresa “**J.S.A. ASESORES EN SEGURIDAD S.R.L.**”, solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento diecisiete (fs. 117), corre agregada copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de sede social de la empresa de marras al domicilio de calle Azcuénaga N° 1104/6, 1° piso “2”, de la localidad y partido de Vicente López;

Que en tal sentido a fojas ciento noventa y seis (fs. 196), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 28 inc. b de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso “a” de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la empresa de seguridad “**J.S.A. ASESORES EN SEGURIDAD S.R.L.**”, a realizar el cambio de sede, la que estará ubicada en la calle Azcuénaga N° 1104/6, 1° piso “2”, de la localidad y partido de Vicente López .

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 401.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de abril de 2006.

Visto el expediente 2137 – 335.454/96 y sus agregados 21.100 – 095.707/99, 21.100 – 825.228/01 y 21.100 – 384.410/03, en el que la empresa “**OMEGA S.R.L.**” solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento treinta y uno (fs. 131), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas doscientos treinta y cuatro (fs. 234), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso “a” de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como de Jefe de Seguridad de la empresa “**OMEGA S.R.L.**”, del Suboficial Mayor (R) de la Armada Argentina Don Miguel Ángel ESCOBAR, con domicilio real en Guernica N° 510, de Mar del Plata, titular de la L.E. 4.648.098.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 402.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de abril de 2006.

Visto el expediente 2137 – 719.073/93 y sus agregados 2137 – 590.839/98 y 21.100 – 318.804/05, en el que la empresa "ESTE S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas trescientos treinta y siete (fs. 337), corre agregado escrito poniendo en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras, agregando la documental que avala tal petición;

Que en tal sentido a fojas trescientos setenta (fs. 370), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealudida;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "ESTE S.A.", del Comisario Inspector (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don Modesto Luis BECERRO, con domicilio real en Libertad N° 1892, de la Localidad de Luján, titular de L.E. 8.279.859.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 403.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de abril de 2006.

Visto el expediente 21.100 – 577.072/03 y sus agregados 21.100 – 624.074/03, 21.100 – 624.071/03 y 21.100 – 599.289/03 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**PERFORMANCE GROUP S.R.L.**", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas ciento veintiocho (fs. 128) obra escrito presentado por los Sres. José María Martorelli y Humberto Dalla Pozza, en calidad de Socios Gerentes de la misma, solicitando cambio de uniforme y adjuntando documentación a tal efecto;

Que en tal sentido a fojas ciento cuarenta y tres (fs. 143), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por el art. 17 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02, para autorizar el cambio de uniforme;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo,

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"PERFORMANCE GROUP S.R.L."**, a utilizar el uniforme descrito a fojas ciento veintiocho (fs. 128) que consistirá en: pantalón fajina color gris oscuro, pantalón recto color gris, camisa color gris, pullover cuello redondo color negro, corbata color negra, campera aviador color negra, cinturón fajina color negro, cinturón con hebilla color negro, borceguí cuero color negro, zapato cuero color negro, gorra fórmula uno color negro, boina color negro y gorra redonda color negro.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 404.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de abril de 2006.

Visto el expediente 2137 – 354.983/97 y su agregado 2137 – 537.133/97, correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada **"CARCEDA SEGURIDAD S.R.L."**, y

CONSIDERANDO:

Que se han reunido, los recaudos legales establecidos por la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02, para la procedencia del cese de actividades de la empresa en cuestión en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido a fojas ciento ochenta (fs. 180), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por el art. 30 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los arts. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;
Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cese de actividades de la empresa **"CARCEDA SEGURIDAD S.R.L."**, con sede autorizada en calle Teniente Camilli N° 2627 del Barrio Aeronáutico, de la localidad de Ituzaingó.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 405.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de abril de 2006.

Visto el presente expediente 21.100 – 355.734/05 y su agregado 21.100 – 355.735/05 en el que la empresa **"R.C. SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L."**, solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales establecidos por el art. 2 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02, para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido a fojas ciento uno (fs. 101), se dictamina que estarían cumplidos los requisitos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento quince (fs. 115), obra constancia del pago de la 1° cuota de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación en forma provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "R.C. SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Juan Manuel de Rosas N° 1176, 1° piso, de la localidad de Lomas del Mirador y partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Alcalde (R) del Servicio Penitenciario Federal Don Jorge Raúl ZABALA, titular del D.N.I. N° 17.479.831.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 406.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 abril de 2006.

Visto el presente expediente 21.100– 425.230/03 y sus agregados 21.100–401.495/03 y 21.100–401.494/03 en el que la empresa "SEGURIDAD EMPRESARIA S.A.", solicita su habilitación definitiva como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes para su habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ciento ochenta y ocho (fs. 188), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 8, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento ochenta y cuatro (184), obra constancia del pago de la actualización del depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SEGURIDAD EMPRESARIA S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Salvador Debenedetti N° 405, Piso 1°, Departamento 10 de la localidad de La Lucila, Partido de

Vicente López; ejerciendo el cargo de Jefe de Seguridad el Mayor (R) del Ejército Argentino Don PEDRO EDGARDO DAVID, titular del D.N.I. 10.677.259.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a realizar el cambio de uniforme, el que consistirá en: días normales (fajina): zapatos ó borseguies negros, pantalón gris claro; camisa blanca ó azul con ó sin corbata; campera tipo aviador con distintivo de SESA; días de reuniones sociales y/o fiestas: zapatos negros; pantalón gris claro; camisa blanca con corbata con distintivo de SESA y saco azul con distintivo de SESA.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 407.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de abril de 2006.

Visto el presente expediente 21.100 – 204.331/05 y su agregado 21.100– 204.329/05 en el que la empresa “COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.”, solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales suficientes para su habilitación en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires para la prestación de los servicios de seguridad privada establecidos en el art. 2 de la ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que en tal sentido a fojas ochenta y uno (fs. 81), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los arts. 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02;

Que a fojas ciento nueve y ciento diez (fs. 109 y 110), obra constancia del pago total de la tasa de habilitación y depósito en garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos “c” y “f” de la Ley 12.297;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso “a” de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.” como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede ubicada en la calle Paunero n° 1933, Planta Baja, departamento “B”, de la localidad de Martínez y Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Subcomisario (R) de la Policía Federal Argentina Don Héctor José CATANIA, titular del D.N.I. N° 8.586.929.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 408.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 21 de abril de 2006.

Visto la Resolución N° 1488 de fecha 26 de septiembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1488/05 se crea el "Programa de Incorporación de Aspirantes a las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires";

Que por el artículo 2° de la citada resolución, se establecen las funciones del Responsable Ejecutivo del Programa;

Que resulta necesario designar al Responsable Ejecutivo del Programa;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones nros. 1433/05 y 1488/05;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase como Responsable Ejecutivo del Programa de Incorporación de Aspirantes a las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al Sr. Horacio Ernesto D'Elio, D.N.I. 4.527.234 – Clase 1945.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación y a la Subsecretaría Administrativa, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 002.

**MARTÍN A. ARIAS DUVAL
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD
Ministerio de Seguridad de la
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 21 de abril de 2006.

Visto la Resolución N° 1488 de fecha 26 de septiembre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1488/05 se crea el "Programa de Incorporación de Aspirantes a las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires";

Que por el artículo 3° de la citada resolución, se crea el Subprograma "Convocatoria, Evaluación y Selección";

Que resulta necesario designar al responsable del mencionado Subprograma;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones nros. 1433/05 y 1488/05;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase como Responsable del "Subprograma Convocatoria, Evaluación y Selección" al Teniente 1° María Cecilia OCHOA, Legajo 18.564 - Clase 1968.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación y a la Subsecretaría Administrativa, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 003.

**MARTÍN A. ARIAS DUVAL
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD
Ministerio de Seguridad de la
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 27 de abril de 2006.

Visto el significativo incremento de las erogaciones que debe afrontar este Ministerio en materia de fotocopias, y

CONSIDERANDO:

Que de continuar con el actual nivel de gastos, se superará ampliamente las previsiones presupuestarias para el rubro;

Que resulta necesario imponer un control para que las distintas dependencias racionalicen el gasto;

Que existe el área específica que puede asumir la responsabilidad de su puesta en practica;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Delegar en la Dirección de Informática las tareas de control tendientes a la racionalización y reducción de gastos en materia de fotocopias.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las dependencias ministeriales, la puesta en practica de las medidas que, la Dirección de Informática, en uso de las facultades conferidas por la presente, adopte al respecto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 243.

Cr. Jorge Horacio Amarfil
Subsecretario Administrativo
Ministerio de Seguridad
Pcia. de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 16.016 FUENTES, Carlos Alberto, perteneciente a la Comisaría Morón 7ma., por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-04-06.

Teniente Primero Legajo N° 18.467 IBAÑEZ, Carlos Alberto, perteneciente a la Sección Seguridad Vial AU La Plata-Buenos Aires, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-06.

Teniente Primero Legajo N° 22.289 ERMANTRAUT, Claudio Gabriel, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 118 inc. "h" y 120 incs. "k" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-04-06.

Teniente Legajo N° 25.109 CISNEROS, Oscar Natalio, perteneciente a la Comisaría La Matanza Distrital Oeste 1ra., prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 inc. "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-03-06.

Subteniente Legajo N° 107.907 SCARAMELLINI, Néstor Edgardo, perteneciente a la Comisaría Ituzaingó 1ra., prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 17-04-06.

Subteniente Legajo N° 119.696 GARAY, Carlos Juan, perteneciente a la Delegación Tráfico de Drogas Ilícitas La Matanza, por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-04-06.

Subteniente Legajo N° 109.114 SILVA, Hugo Oscar, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 118 incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 16-04-06.

Sargento Legajo N° 113.535 SUÁREZ, Dionisio, perteneciente a la Comisaría Esteban Echeverría 2da., prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 30-03-06.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Sargento Legajo N° 143.349 ALCHURRUT, Pablo Martín, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-04-06.

Sargento Legajo N° 114.017 BIANCHI, Alfredo Ismael, perteneciente a la Comisaría Berazategui 3ra., por Inf. Art. 109 inc. "a" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 150.318 QUISPE BARROSO, William, perteneciente a la Comisaría Vicente López 3ra., por Inf. Art. 109 inc. "f" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 139.929 INSAURRALDE, Mario José, perteneciente a la Comisaría General Rodríguez 2da., por Inf. Art. 105 incs. "b" y "f" del Decreto 3326/04, a partir del día 19-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 150.482 LUGO, Humberto Ramón, perteneciente a la Comisaría Vicente López 3ra., por Inf. Art. 109 inc. "f" del Decreto 3326/04, a partir del día 21-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 162.073 TSCHIFELLY, Martín Raúl, perteneciente a la Comisaría Morón 7ma., por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 163.386 RIVAS, Juan Santiago, perteneciente a la Comisaría Morón 7ma., por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 160.747 URQUIDI ROLDAN, Gabriel Francisco, perteneciente a la Comisaría Avellaneda 3ra., por Inf. Art. 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 164.498 MEDINA, Gladys, prorrogar la Desafectación del Servicio, por Inf. Arts. 114 inc. "d" y 120 inc. "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 20-04-06.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Oficial de Policía Legajo N° 151.042 HERNÁNDEZ, Silvia Beatriz, en sumario que se le instruyera por Inf. Arts. 109 inc. "a" y 110 inc "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 20-04-06.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Primero Legajo N° 21.223 VÁZQUEZ, Raúl Alejandro, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 28-03-06.

Teniente Legajo N° 25.658 MOSCOSO KLAPPSTEIN, Leonardo Adrián, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y convordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 28-03-06.

Teniente Legajo N° 25.632 LEMES, Daniela, que se le sigue por Inf. Art. 110 Inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y convordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 13-04-06.

Teniente Legajo N° 25.767 BLANDINO, Hernán Gabriel, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 28-03-06.

Sargento Legajo N° 136.671 GONZÁLEZ, Laura Beatriz, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "a" y 110 Inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 05-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 158.644 PEDERNERA, Oscar Alberto, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "b" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 15-04-06.

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD

Teniente Legajo N° 26.397 SOSA, Guillermo Andrés, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 02-01-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

EL SIGUIENTE PASE A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial de Policía Legajo N° 145.014 BALBUENA, Omar Alberto, por Inf. Art. 58 inc. 4to., del Decreto Ley 9550/80, a partir del día 19-04-06.

Dr. CLAUDIO JOSÉ COHEN SALAMA
Interventor Dcción. Gral.
Sumarios Administrativos

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

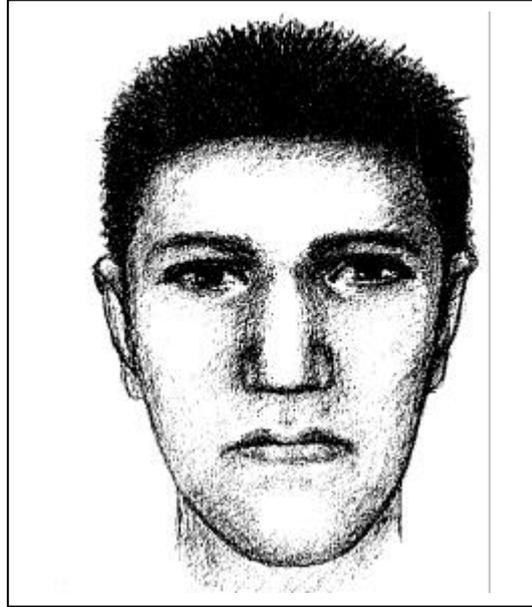
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

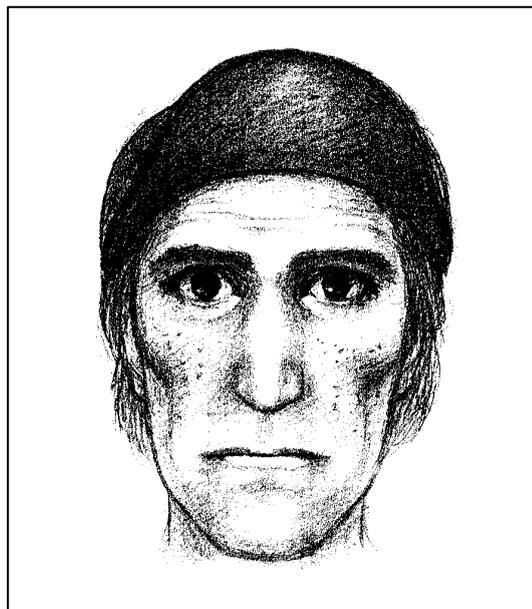


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

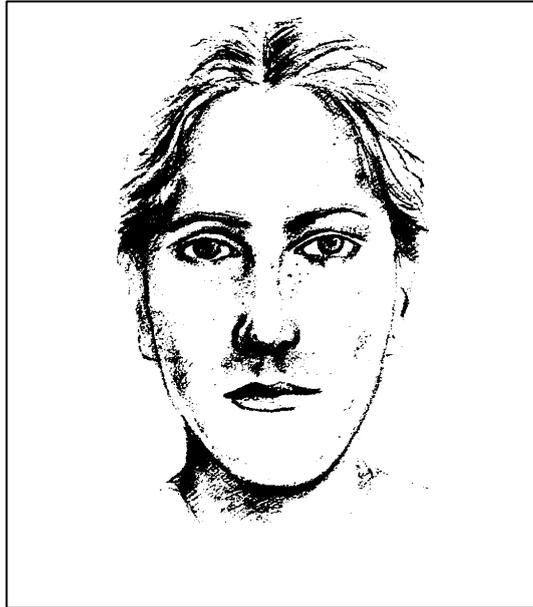
1.- N.N.: como de 30 años, altura 1,65, peso 80 a 85 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Quilmes 5ta. La Cañada. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "ROBO AGRAVADO – ORTIZ JUSTO". Causa N° 284.086/06.



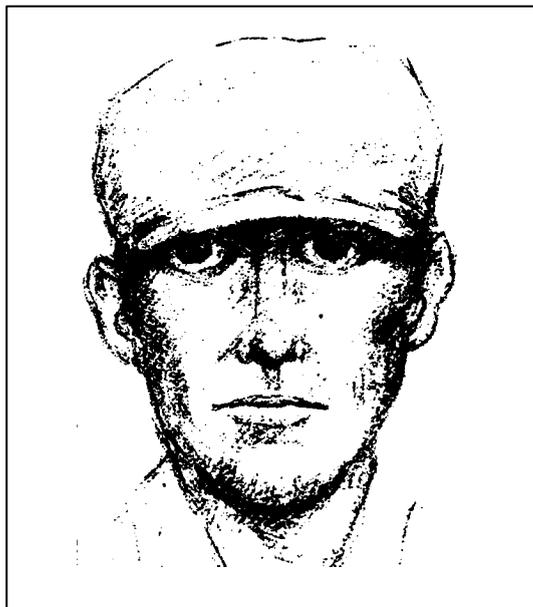
2.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,65, peso 60 kgs., cutis morocho, cabello teñido color naranja, ojos negros. Solicitarla Comisaría Quilmes 5ta. La Cañada. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "ROBO AGRAVADO – RODRÍGUEZ DIEGO OSCAR". Causa N° 276.621/05.



3.- N.N.: como de 22 a 25 años, altura 1,75, peso 65 a 70 kgs., cutis blanco, cabello rubio claro, ojos claros. Solicitarla Comisaría Berisso 1ra. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 295590, caratulada "ROBO CALIFICADO". Vma. GAETANO JOSÉ LUIS. Expediente N° 21.100 – 584.386/06.



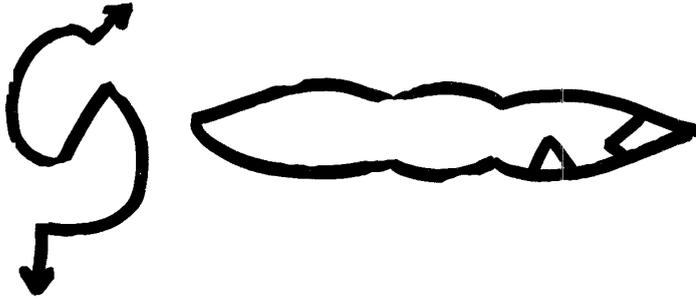
4.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,75, cutis trigueño, cabello oscuro, ojos oscuros. Solicitarla Destacamento La Unión. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 Dr. Cesar Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 297264, caratulada "ROBO – BAVA DÉBORA GISELA". Expediente N° 21.100 – 580.387/06.



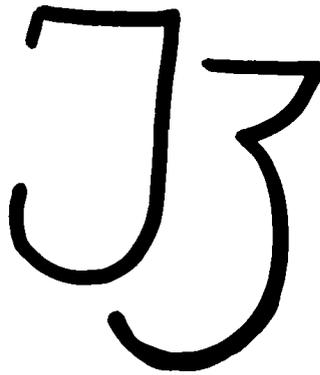


SUPLEMENTO DE SECUESTROS

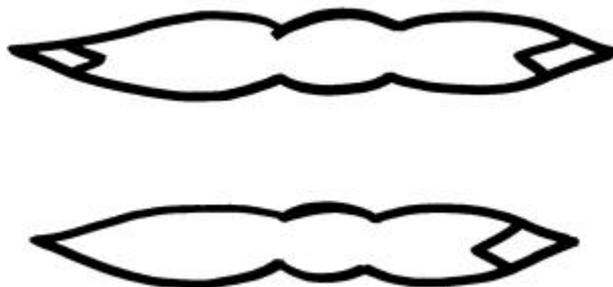
1.- WILDT JUAN CARLOS: "HURTO". Secuestro de tres vaquillonas raza Hereford, de aproximadamente 320 kgs. cada una, las cuales poseen marca y señal. Solicitarla Estación de Policía Comunal Guaminí 1ra. Interviene Agente Fiscal Dra. María Cristina Ciccacci a cargo de la U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 579.132/06.



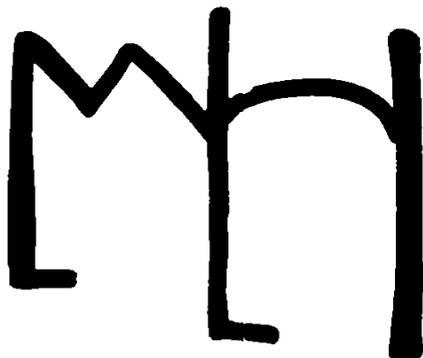
2.- EYHERAGARAY CARLOS ALBERTO: "ROBO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino macho, pelaje bayo "huevo de pato" cola corta, de diez años de edad, de 500 kgs., con cicatriz en pata derecha, el cual posee marca en el muslo lado izquierdo. Solicitarla Patrulla Rural General Las Heras. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Adrián Landini del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 580.295/06.



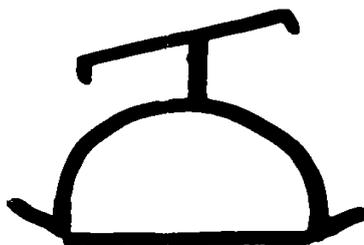
3.- POUYANNE GUSTAVO GABRIEL: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un ternero pudiendo ser macho o hembra, raza Hereford o cruza con Aberdeen Angus, de cinco meses de edad, pudiendo tener alguna de las señales que a continuación se ilustran. Solicitarla Patrulla Rural Tapalqué. Interviene Sra. Agente Fiscal Dra. Silvia Etcheverry a cargo de la U.F.I. N° 13 del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 580.405/06.



4.- ARRIGONI JULIO CÉSAR: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un novillo y una vaquillona, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Dr. Luis Antonio Armella del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 580.398/06.



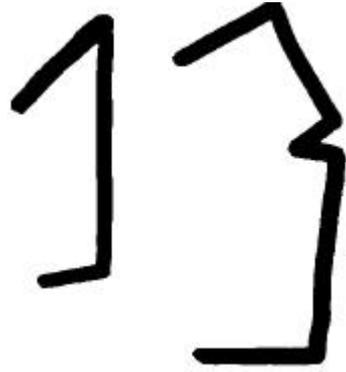
5.- BONILLA RICARDO FABIÁN: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un equino color alazán tostado, sangre ¼ de milla con mestizo, el cual posee marca en el cuarto trasero izquierdo. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 4ta. Interviene U.F.I. N° 17 a cargo del Dr. Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100 – 581.373/06.



6.- AYALA MARÍA DE LOS ÁNGELES: "HURTO". Secuestro de dos equinos, una yegua pelaje pampa, preñada, el restante, macho, pelaje alazán, con cicatriz en cuarto izquierdo, con marca; ambos con una franja blanca en la frente. Solicitarla Destacamento Clase B – Virrey del Pino. Interviene U.F.I. Correccional N° 4 a cargo de la Dra. Andrea Schiebeler del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100 – 581.405/06.



7.- SPEÑALVA OSCAR NORBERTO: "HURTO GANADO MENOR". Secuestro de una yegua, la cual posee marca. Solicitarla Comisaría Almirante Brown 1ra. - Adrogué. Interviene U.F.I. Correccional N° 20 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Carlos Arocena del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100 – 584.403/06.



Handwritten signature or initials in black ink, consisting of two stylized, blocky characters that resemble '13'.

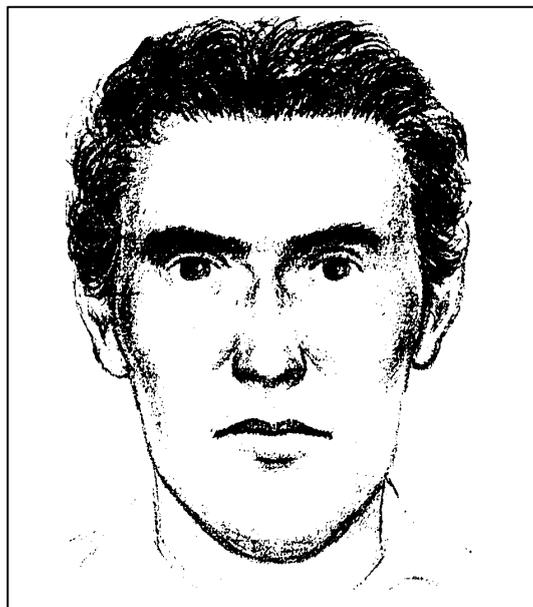
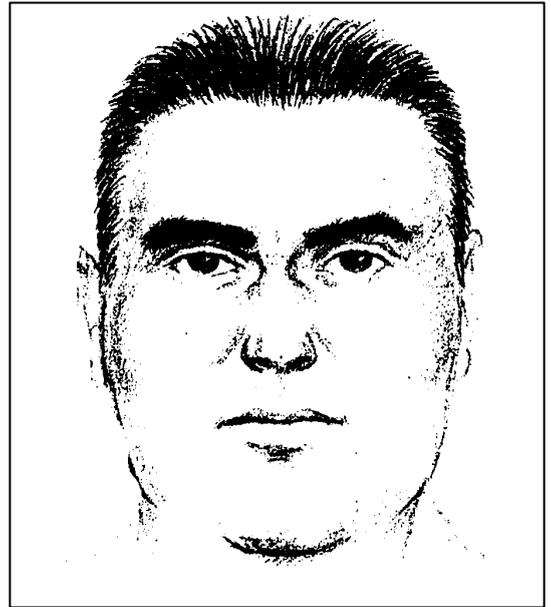
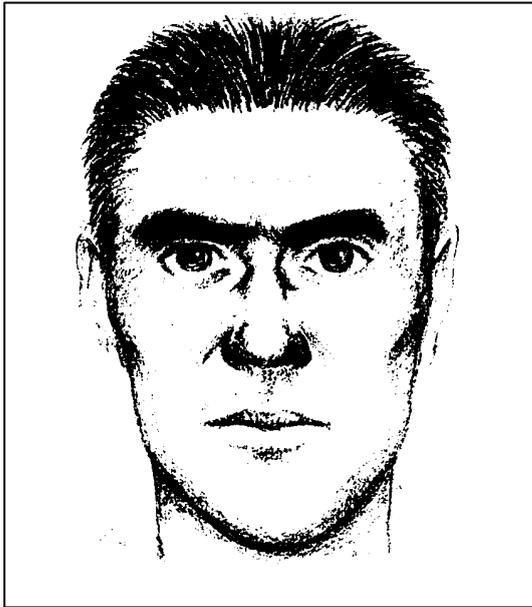
REPÚBLICA ARGENTINA
FEDERACIÓN DE FUERZAS ARMADAS
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N.: como de 35 años, altura 1,75, peso 75 kgs., cutis blanco, cabello castaño, ojos marrones.
N.N.(2): como de 42 años, altura 1,78, peso 95 a 100 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos marrones. N.N.(3): como de 45 años, altura 1,75, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello castaño claro. Solicitarla Comisaría La Plata 10ma.- City Bell. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Sr. Juez Néstor De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 290.414, caratulada "DENUNCIA HURTO". Dte. SIMÓN MIGUEL ÁNGEL. Expediente N° 21.100 – 580.404/06.



2.- N.N.: como de 18 a 19 años, altura 1,55, peso 50 a 55 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos verdes. Solicitarla Estación de Policía Comunal Magdalena. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 294.268, caratulada "HURTO". Dte. DÍAZ IRMA INÉS. Expediente N° 21.100 – 580.406/06.

